

RESOLUCION No. 97-2-2-1- 0004162

23

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de Diciembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, de la compañía **CAUCHERA DURAN S.A.** "en liquidación", fijación de nuevo plazo de duración, aumento de capital, transformación de la sociedad anónima a una sociedad de responsabilidad limitada denominada **CAUCHERA DURAN C. LTDA.**, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Gabriel Pérez Bitar, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Hellen de Infante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-947 del 19 de Septiembre de 1997, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Mos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de Febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **CAUCHERA DURAN S.A.** "en liquidación"; b) la fijación del nuevo plazo de duración en cincuenta años; c) El aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL CIEN nuevas participaciones de UN MIL sucres cada una; d) La transformación de la sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación **CAUCHERA DURAN C. LTDA.**; y, e) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 97-2-7-1: 0004162

CAUCHERA DURAN S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, se inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO:- DISPONER que el Notario Primero de este cantón, anote al margen de la escritura pública de 30 de Noviembre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, fijar nuevo plazo de duración, aumentar su capital, transformarse en una sociedad de responsabilidad limitada y reformar íntegramente su estatuto social, mediante la escritura pública que se archiva por la presente resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEPTIMO.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral - Centro, para los fines legales.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFICASE: Dada y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

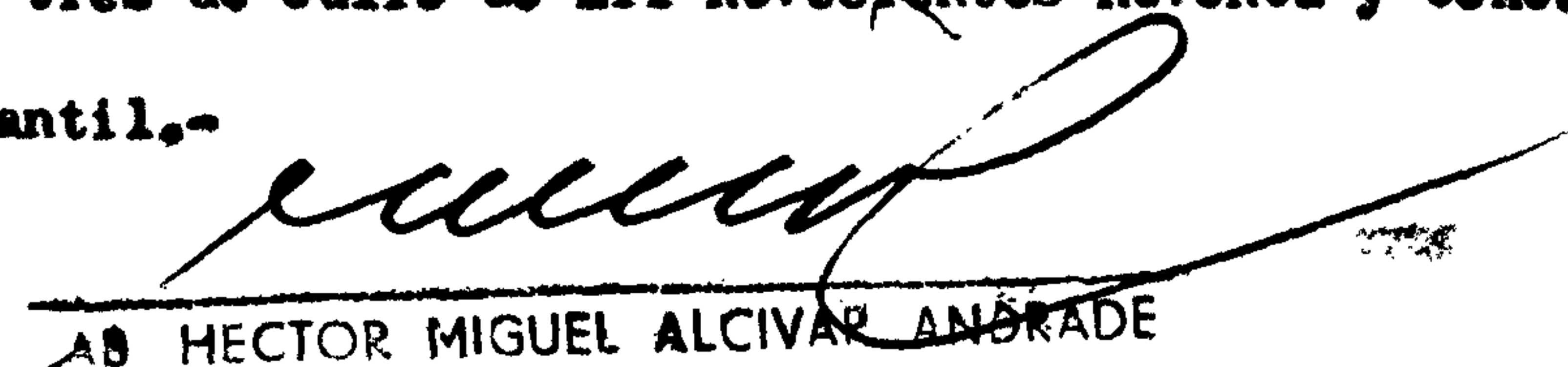
OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

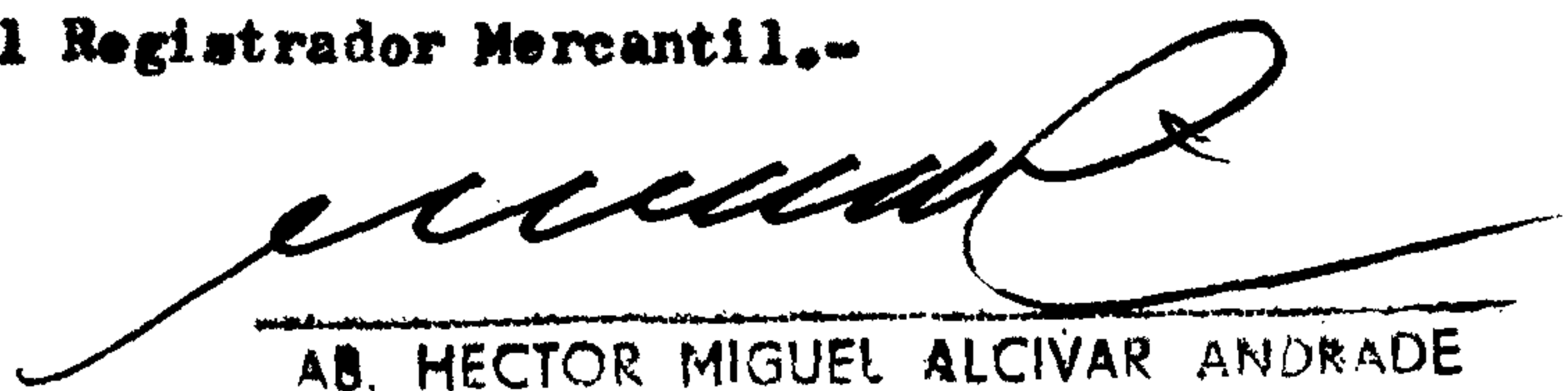
Exp. No. 5547-74

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.331 a 8.332, número 956 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.317 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.048 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; y , 6.000 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil